



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 4/18 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,30 hs. del día 25 del mes de abril del año 2018, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Ing. Alberto A. Monfrini y el Ing. Eduardo A. Blanco, con la presencia de la Gerente General y de la Secretaría Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) Presupuesto del ERAS año 2018 (Expte. N° 3457-17), ii) S.G.B.A.T.O.S. (Expte. N° 397/08), y iii) contrato a plazo fijo (Expte. N° 3721/18).

Se procede a tratar el Orden del Día - Temas:

1. Elección de autoridades. El Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45° del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26221, resuelve por unanimidad designar como Vicepresidente al Sr. Director representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Eduardo A. Blanco.
2. Ratificación. El Directorio, con la abstención del Sr. Director Ing. Blanco, resuelve ratificar las resoluciones dictadas por la Presidencia hasta la suscripción, el día 15 de febrero de 2018, del Acta de Notificación y Asunción en el marco del Decreto PEN N° 115/18 (B.O. 14/2/18) por el cual se designara al nombrado Ing. Blanco como Director del Organismo en representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Audiencia Pública. El Directorio ratifica la suscripción por la Presidencia de la Nota ERAS N° 14301/18 dirigida a AySA solicitando que realice un informe pormenorizado que responda a los planteos realizados por los presentantes a la Audiencia Pública referida, conforme la versión taquigráfica de la misma; así como también la suscripción del informe del Área de Implementación a la Autoridad Convocante agregado al expediente externo de este Organismo individualizado como EE 003-18 (Ex-2018-02901156-APN-SSRH #MI). En igual sentido, el Directorio también ratifica la publicación el día 26/3/18 en el Boletín Oficial del aviso previsto en el artículo 36 del Reglamento de Audiencias Públicas aprobado como Anexo I por el Decreto N° 1172/03; y ratifica la elevación el 27/3/18 del citado EE 003-18 (Ex-2018-02901156-APN-SSRH #MI) a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIyPH). Además, el Directorio ratifica la suscripción por la Presidencia de: i) la Nota ERAS N° 14423/18 por la cual se remite para ser agregada al mencionado EE 003-18 (EX-2018-02901156-APN-SSRH#MI) la Nota AySA N° 322884/18 recibida este Ente Regulador en respuesta a la Nota ERAS N° 14301/18; ii) de la Nota ERAS N° 14400/18 por la cual se remite para ser agregada al mencionado EE 003-18 la presentación efectuada por la Sindicatura de Usuarios del ERAS en respuesta a la Nota ERAS N° 14261/18; y iii) de la Nota ERAS N° 14440/18 por la cual se remite para ser agregada al referido EE 003-18 copia certificada de la presentación realizada por el Municipio de La Matanza con fecha 12/3/18, de la Nota ERAS N° 14242/18, de la respuesta dada por AySA a través de su Nota N° 320925/18 y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del ERAS (Expte. N° 3672-18). Luego, el Directorio



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

toma conocimiento del Memorando del Departamento de Personal y Contrataciones referido a las contrataciones que demandó el desarrollo de la referida audiencia pública, ratificando las mismas (Expte. N° 3629-18).

4. Servicios Desvinculados. El Directorio ratifica la suscripción por la Presidencia de las Notas ERAS N° 14264, 14265, 14266, 14267, 14269, 14270, 14271, 14272, 14284, 14285, 14286, 14338, 14339, 14340, 14341, 14342, 14343, 14344, 14345, 14346, 14347, 14348, 14349, 14350, 14351, 14352, 14353, 14354, 14355, 14356, 14357, 14358, 14359, 14360, 14361, 14362, 14363, 14364, 14365, 14366, 14367, 14368, 14369, 14371, 14372, 14373, 14374, 14375, 14376, 14377, 14378, 14379, 14380, 14381, 14382, 14383, 14384, 14385, 14386, 14389, 14390, 14391, 14392, 14406, 14407, 14408, 14409, 14402, 14403, 14404 y 14405 referentes a la calidad del agua provista por servicios desvinculados. Conforme lo cual, el Directorio resuelve que el procedimiento a seguir, a partir de la suscripción de la presente Acta, con los expedientes vinculados a servicios desvinculados será que los proyectos de nota propiciados por las gerencias técnicas serán suscriptos por la Presidencia y luego ratificados por el Directorio del Organismo.
5. Convenio. El Directorio ratifica la suscripción por la Presidencia, el 12 de abril de 2018, del Convenio de Coordinación entre el Ente Regulador de Aguas y Saneamiento (ERAS) y el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ERSP) (Expte. N° 3553-18).
6. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Asimismo, también el Cuerpo toma conocimiento de la certificación realizada por el señor Gerente de Sistemas de Agua y Saneamiento y de lo informado, a pedido de la Presidencia, por el Departamento de Administración y Finanzas. Conforme lo cual, el Directorio aprueba con modificaciones la resolución autorizando la celebración de un contrato de servicios con el Ing. Juan Carlos BARRIOPEDRO (D.N.I. N° 20.635.989), por el término de UN (1) año contado a partir del 1° de abril de 2018, para prestar servicios para la Gerencia de Sistemas de Agua y Saneamiento (Expte. N° 2506-15).
7. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual y acorde las modificaciones formales introducidas por la Secretaría Ejecutiva, el Cuerpo aprueba la resolución autorizando la celebración de un contrato de servicios con el Sr. Matías Ignacio ROSA (DNI N° 40.399.331), por el término de UN (1) AÑO contado a partir del 12 de abril de 2018, para prestar servicios para la Gerencia de Atención al Usuario (Expte. N° 2543-15).
8. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes del



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual y acorde las modificaciones introducidas en consecuencia por la Secretaría Ejecutiva, el Cuerpo aprueba la resolución autorizando la celebración de un contrato de servicios con el Sr. Giuliano ROSETI (DNI N° 38.073.523), por el término de UN (1) AÑO contado a partir del 27 de abril de 2018, para prestar servicios para la Subárea Mantenimiento (Expte. N° 3194-17).

9. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento Secretaría Ejecutiva, del Departamento de Personal y Contrataciones y del Departamento de Administración y Finanzas, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual y acorde las modificaciones introducidas en consecuencia por la Secretaría Ejecutiva, el Cuerpo aprueba la resolución autorizando la celebración de un contrato de servicios con la Sra. Daniela Sabrina PUGLIESE (DNI 26.757.085), por el término de UN (1) AÑO contado a partir del 13 de abril de 2018, para prestar servicios para el Departamento Secretaría Ejecutiva (Expte. N° 3695-18).
10. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Personal y Contrataciones y del Departamento de Administración y Finanzas, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual y acorde las modificaciones introducidas en consecuencia por la Secretaría Ejecutiva, el Cuerpo aprueba la resolución autorizando la celebración de contratos de servicios con el Ing. Juan José TEJADA (D.N.I. N° 28.134.054) y la Lic. María Laura ROCHON (D.N.I. N° 24.978.513), ambos por el término de UN (1) año y para prestar asesoramiento profesional a la Gerencia de Calidad del Servicio de Agua y Efluentes. (Expte. N° 3665-18).
11. Solicitud. El Directorio toma conocimiento de la nota del Municipio de Lomas de Zamora solicitando la renovación por el término de TRES (3) meses del convenio suscripto el 6 de mayo de 2016 con relación a la prestación de servicios de la agente María MARZOCCA y aprueba la misma (Expte. N° 2700-16).

Acto seguido, se proceden a tratar los temas incluidos:

- i. Presupuesto del ERAS año 2018. El Directorio toma conocimiento y suscribe la resolución por la cual se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos del Organismo para el año 2018 (Expte. N° 3457-17).
- ii. S.G.B.A.T.O.S. El Directorio toma conocimiento del informe elaborado por el Departamento de Personal y Contrataciones con relación a la nota recibida el 11 de abril de 2018 y que fuera presentada por el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS); y del Memorandum de la Presidencia N° 23/18 designando representantes del Organismo. Conforme lo cual, el Cuerpo



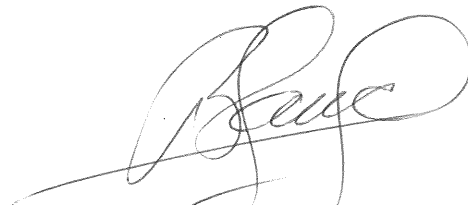
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

ratifica la suscripción por la Presidencia de la Nota ERAS N° 14496/18 remitida al SGBATOS en respuesta a su referida nota por la cual solicitara la designación de representantes para la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) N° 991/08, designando miembros paritarios y requiriendo información conforme lo establecido en los arts. 42, 43 y 71 -incs. a y c- del CCT. Asimismo, el Directorio toma conocimiento del Acta suscripta el 24 de abril de 2018 por los representantes del Organismo y del SGBATOS, y ratifica la misma (Expte. N° 397/08).

- iii. Contrato a plazo fijo. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Cuerpo aprueba la resolución por la cual se autoriza la celebración del contrato bajo la modalidad de plazo fijo con el Dr. Alfredo Emilio PARCEL (DNI N° 13.139.373), por el plazo de UN (1) año susceptible de renovación por el mismo período y hasta cumplimentar el lapso máximo previsto en la Resolución ERAS N° 58/16, modificada por la Resolución ERAS N° 17/18 (Expte. N° 3721/18).

Siendo las 12.20 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión, dejándose constancia que no asistió público a la presente reunión y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Res. ERAS N° 83/17), en fecha 27 de abril de 2018.



ING. EDUARDO A. BLANCO
DIRECTOR



ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE



Dra. VALERIA FARIÑA
Analista Superior
SECRETARIA EJECUTIVA 7/2

Dra. PATRICIA SUSANA PRONO
SECRETARIA EJECUTIVA
E.R.A.S.